



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia, 26 SEP 1995

VISTO: La presentación efectuada por el Sr. Manuel ALVARADO, en referencia a la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 210/95, y;

CONSIDERANDO: Que por dicha Resolución se aplicó, al Señor Manuel Alvarado, una multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo.

Que en tiempo y forma presentó boleta de depósito N° 274178 del Barco Tierra del Fuego por PESOS trescientos, con cuarenta centavos (\$300,40).

Que en la misma presentación constituyó domicilio especial en la calle Belakamain N° 281 de esta ciudad y solicitó tomar vista de las actuaciones.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 y 49 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

Artículo 1°: Dar por cumplida la sanción prevista en el artículo segundo de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 210/95 V.A., al Señor Manuel Alvarado.

Artículo 2°: Conceder vista de las actuaciones, por un plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Provincial N° 141.

Artículo 3°: Registrar, notificar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 265/95 V.A..-

C. P. N. CLAUDIO M. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia